INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 20/2012

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 29/11 E INSUMOS ODONTOLÓGICOS CON STOCK CERO"

CONTRATO N° 395/2012

DENTAL GUARANI S.R.L.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 395/2012

Contrato de Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 29/11 e Insumos Odontológicos con Stock Cero para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma DENTAL GUARANI S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..02.....días del mes de ....Noviembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DENTAL GUARANI S.R.L.**, con RUC Nº 80025640, domiciliada en la calle Yegros Nº 1094 Esq. República de Colombia (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Artemio PAEZ COLMAN**, con Cédula de Identidad Nº 867.371, conforme a la Esc. Pública Nº 13 de fecha 10 de mayo de 2.011, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 29/11 e Insumos Odontológicos con Stock Cero "** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

Abog. FERNANDO SILVA Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN

DENTAL GUARANI S.R.L. Casa Central: Yegros 1094 Esq. Rca. de Colombia Telefax: 494 [illegible] / 442 978 / 446 374 R.A. E-mail: dguarani@tigo.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Eduardo Bartolozzi Jefe de Departamento de Contratos D.G.B.S.

Pablo M. Olmedo Abogado Mat. C.S.J. 28244

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 082-008/12 de fecha 09 de octubre de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 5965/12 de fecha 27 de julio de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 410.558.500 (Guaraníes cuatrocientos diez millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1464/12 de fecha 27 de julio de 2.012.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 20/12 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN Nº 29/11 e Insumos Odontológicos con Stock Cero"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 064-008/12 de fecha 10 de agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 082-008/12 de fecha 09 de octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 56.015.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones quince mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

DENTAL GUARANI S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolo
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 20244

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DENTAL GUARANI S.R.L.

ITEM	CODIGO	Nº DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CANT. MINIMA C/ IVA	MONTO TOTAL CANT. MAXIMA C/IVA
2	3111	42152508-002	**AGUJA P/ JERINGA CARPULE :** AGUJA CARPULE CORTA DESCARTABLE - PEDIÁTRICA	Medidas: 11 mm como minimo, 30 G. Uso Odontológico.	Unidad	Unidad	2.000	4.000	250	500.000	1.000.000
3	6738	42152428-001	**ADHESIVO DENTINARIO FOTOPOLIMERIZABLE:** ADHESIVO DENTINARIO FOTOPOLIMERIZABLE MONOCOMPONENTE	Uso Odontológico , Liquido monocomponente de 6 ml como mínimo, Guia técnica (Indicaciones de uso). Presentación: frasco.	Frasco	Unidad	112	225	35.000	3.920.000	7.875.000
4	9280	42151902-002	**CEPILLOS DE ROBINSON PARA ODONTOPEDIATRÍA:** CEPILLOS DE ROBINSON PARA ODONTOPEDIATRÍA (PREVENCIÓN)	Uso odontológico. Cepillos para baja rotación	Unidad	Unidad	120	240	2.000	240.000	480.000
5	3287	42294519-002	**ESPONJA HEMOSTÁTICA ODONTOLÓGICA:** ESPONJA HEMOSTÁTICA ODONTOLÓGICA	Uso odontológico. Estéril	Unidad	Unidad	1.500	3.000	1.200	1.800.000	3.600.000
6	9661	42151635-001	**EYECTOR DE SALIVA:** EYECTOR DE SALIVA	Uso odontológico, descartable, en paquetes de 100 unidades como mínimo.Presentación: paquetes.	Paquetes	Unidad	10500	21000	110	1.155.000	2.310.000
7	3468	42152406-003	**FIJADOR ODONTOLÓGICO:** FIJADOR ODONTOLÓGICO	Líquido para procesos manuales en frascos de 400 - 500 ml.Presentación: frasco.	Unidad	Unidad	45	90	15.000	675.000	1.350.000
8	3238	42152211-008	**FRESA PARA TURBINA REDONDA:** FRESA PARA TURBINA REDONDA GRANDE	Uso odontológico.Fresa diamantada para alta rotación	Unidad	Unidad	300	600	3.000	900.000	1.800.000
9	3237	42152211-008	**FRESA PARA TURBINA REDONDA:** FRESA PARA TURBINA REDONDA MEDIANA	Uso odontológico.Fresa diamantada para alta rotación	Unidad	Unidad	400	800	3.000	1.200.000	2.400.000
10	3236	42152211-008	**FRESA PARA TURBINA REDONDA:** FRESA PARA TURBINA REDONDA PEQUEÑA	Uso odontológico.Fresa diamantada para alta rotación	Unidad	Unidad	250	500	3.000	750.000	1.500.000
11	7808	42291706-016	**FRESA DE TUNGSTENO:** FRESA QUIRÚRGICA DE CARBURO TUNGSTENO EXTRA LARGA	Fresa quirúrgica troncocónica de carburo tungsteno para alta rotación de 28 mm como mínimo	Unidad	Unidad	150	300	35.000	5.250.000	10.500.000
12	3240	42291706-012	**FRESA P/TURBINA CONO INVERTIDO:** FRESA PARA TURBINA CONO INVERTIDO MEDIANA	Uso odontológico.Fresa diamantada para alta rotación	Unidad	Unidad	150	300	3.000	450.000	900.000
13	6735	42152425-008	**RESINA FOTOPOLIMERIZABLE:** RESINA FOTOPOLIMERIZABLE COLOR A1	Uso odontológico.Nona híbrido o Nano partícula Jeringa de 4 gramos como mínimo, compatibilidad para luz halógena y LED. Guía técnica (Indicaciones de uso). Presentación: jeringa.	JERINGA	Unidad	100	200	30.000	3.000.000	6.000.000
14	6736	42152425-008	**RESINA FOTOPOLIMERIZABLE:** RESINA FOTOPOLIMERIZABLE COLOR A2	Uso odontológico. Jeringa de 4 gramos como mínimo, compatibilidad para luz halógena y LED. Guía técnica (Indicaciones de uso) . Presentación: jeringa.	JERINGA	Unidad	150	300	23.000	3.450.000	6.900.000
15	6737	42152425-008	**RESINA FOTOPOLIMERIZABLE:** RESINA FOTOPOLIMERIZABLE COLOR A3	Uso odontológico. Jeringa de 4 gramos como mínimo, compatibilidad para luz halógena y LED. Guía técnica (Indicaciones de uso). Presentación : jeringa.	JERINGA	Unidad	150	300	23.000	3.450.000	6.900.000
16	6739	42152406-004	**SELLADOR DE FOSAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLES:** SELLADOR DE FOSAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE	Jeringa mínimo 1,2 ml y 10 a 15 puntas dispensadoras. Guía técnica (Indicaciones de uso)	JERINGA	Unidad	50	100	25.000	1.250.000	2.500.000
											56.015.000

Monto Total Adjudicado: Guaranies cincuenta y seis millones quince mil, IVA Incluido

DENTAL GUARANI S.R.L.
Casa Central: Cap. Pedro Ramón de Colombia
Teléfono: 334 [illegible] / (442 578 / 446 374 R.A.
E-mail: [illegible]@dental-guarani.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Birriel Lezcano
Jefe de Departamento de Contrataciones
D.G.B.S.

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

Abog. FERNANDO SILVA
Presidente
Comisión de Preadjudicación

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Plan de Entrega:

Cantidad Mínima:

Con órdenes de entrega a ser emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa

- El cincuenta por ciento (50%) hasta los 8 (ocho) días de la emisión de las Órdenes de Entrega.
- El saldo del cincuenta por ciento (50%) hasta los 15 (quince) días de la emisión de las Órdenes de Entrega.

Cantidad Máxima:

Una vez emitidas la totalidad de las órdenes correspondientes a las cantidades mínimas.

Según necesidad, con ordenes de entrega a ser emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa; con plazos de entrega de hasta treinta (30) días contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

En todos los caso los plazos serán considerados días calendario, a partir de la fecha de emisión de las Ordenes de Entrega.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Inspecciones y Pruebas:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Acta Final: El acta final será entregada en un plazo no mayor a 30 (treinta) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por la Contratista, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 (diez) días más.

Abog. FERNANDO SILVA
Presidente

DENTAL GUARANI S.R.L.
Casa Central: Agos. Nº 1... Ciudad Asunción
Teléfax: 494 611 / 44...
E-mail: dgsa...com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos:

a. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias

b. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias

c. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

d. Planilla de Datos Garantizados

e. Resolución de Adjudicación

f. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

Plazo para Reemplazo de Bienes en caso de discrepancia:

El plazo para reemplazar los productos en caso de discrepancia entre lo adjudicado y lo entregado, durante la inspección y prueba, será de 10 (diez) días, contados a partir de la notificación del rechazo.

Vencimiento:

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Medica Administrativa (Administrador del Contrato) y Carta de Compromiso de Canje.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta Final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

DENTAL GUARANI S.R.L.
Casa Central: Nº 1050 c/ Av. de Colonia
Teléfon: 494 411 / 478 / 445 374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

ABOG. FERNANDO SILVERO
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

Abog. Eduardo Bucelozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 78244

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de hasta el 31 de diciembre de 2012.

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2 %) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Para Bienes Importados:

Los precios ofertados para los bienes Importados, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta Final

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta Final

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

DENTAL GUARANI S.R.L.
Tel/Fax: 294 411 / 0981 978 / 446 374 R.A.
Email: dguarani@tigo.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Barrolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

Para Bienes Nacionales:

Los precios ofertados para los bienes de origen nacional estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Gestión Médica Administrativa.**

15- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012, contados desde la fecha de su suscripción.

16- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

Abog. FERNANDO SILVA Presidente

DENTAL GUARANI S.R.L. — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Eduardo Burtelozzi Jefe de Departamento de Contratos D.G.B.S. — Pablo M. Olmedo Abogado Mat. C.S.J. 29244

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Abog. FERNANDO SIL... Presidente

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea

DENTAL GUARANI S.R.L. Casa Central: Av. Colombia Teléfonos: 646 374 R.A. E-mail: ventas@dgsa.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Eduardo Bartolozzi Jefe de Departamento de Contratos D.G.B.S.

Pablo M. Olmedo Abogado

afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

DENTAL GUARANI S.R.L.
E-mail: dguarani@

POR LA CONTRATISTA

ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Dental Guarani S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 Esq. Rca. De Colombia
Telefax: 494 411 / 442 978 / 446 374
Email: dguarani@tigo.com.py
SUCURSAL 1: Grand y Pasaeta - TEL: 512 448
SUCURSAL 2: Gral. Díaz 1375 - TEL: 496 421
Asunción - Paraguay

Asunción, 02 de Noviembre del 2.012

Señores:
Instituto de Previsión Social
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Presente:

Ref: Contratación por Via Excepción Nº 20/12 I.D Nº 238.984

Dental Guarani S.R.L. en cuyo nombre, el señor Juan Carlos Paez Colman con C.I.Nº 768.047 legalmente autorizado presenta esta nota para comunicarles que hacemos entrega de los Documentos requeridos en la Nota Dirigida del Departamento de Contratos Nº 1143/2012 . Adjuntamos las Copias Autenticadas de las mismas, y esperando sea los requerimientos necesarios para la confeccion del Contrato.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494 411 / 442 978 / 446 374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Juan C. Paez C.
Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daisy Fabiola Méndez
Oficina de Coordinación
DGBS
02/11/12
10:58hs

02 NOV 2012
11:22hs

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 55143

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80025640 Nro.Constancia: 55.143

Razón Social: DENTAL GUARANI SRL

Actividad Principal: COMPRA Y VENTA DE ART.Y EQUIP.ODONTOLOGI

Fecha Inscripción: 22/09/2003 Cantidad Asegurados: 13

N°Patronal(es)
0002-61-4875

Vencimiento
11/11/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenitez
24/10/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

MARTA GONZÁLEZ
Jefa Secc. Atención a Afiliados y Empresas

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONTENIDO

JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Reg. Nº 077
Tel. 0981 826 024 0981 582 830 0971 208 445
Calle Eligenio 1124 San Lorenzo Paraguay

Julio Cáceres Carrillo

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Registro Nº 848

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
JUSTINO ESFRÁN ALVARENGA
Escribano Público Reg. Nº 377
Tel. 222728 Cel.: 0981 582 639 - 0971 228 445
Calle Rodríguez 1124 San Antonio Paraguay

ESCRITURA DE: CONSTITUCION DE LA FIRMA DENTAL GUARANI S.R.L.-

OTORGADA POR: = = =

SERIE U

Nº 2173034

ESCRIBANO : JULIO CACERES CARRILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. FARIÑA Nº 171 C/YEGROS
REGISTRO : 848

JULIO CACERES CARRILLO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 848
Tte. Fariña 171 c/ Yegros - Telefax: 450795

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Reg. Nº 1201
Tel. 204426 Cel. 0981 [illegible]
Coop. Belgrano 124 San Lorenzo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA FIRMA "DENTAL GUARANI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- NUMERO: CUARENTA Y CINCO (45).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil tres; Ante mí: JULIO CACERES CARRILLO, Notario Público, con Registro Nº 848 con asiento en esta capital, Cédula Tributaria Nº CACJ7124407; comparecen: las siguientes personas: 1) El señor JUAN CARLOS PAEZ COLMAN, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad Nº 768.047, casado y acompañado de su esposa, la señora ELIZABETH DEL PILAR PEREIRA DE PAEZ, con Cédula de Identidad Nº 674.634, quien asiste al acto al solo efecto de prestar su consentimiento; y 2) El señor ARTEMIO PAEZ COLMAN, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad Nº 867.371, casado y acompañado de su esposa, la señora JOAQUINA GIMENEZ DE PAEZ, con Cédula de Identidad Nº 840.447, quien asiste al acto al solo efecto de prestar su consentimiento, todos domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Yegros esquina República de Colombia de esta capital.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con los documentos relacionados precedentemente, hábiles, cumplieron con las leyes de carácter personal que les facultan y habilitan para celebrar actos jurídicos de ésta naturaleza.- Comparecen por sus propios derechos y DICEN: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: DENOMINACION: Queda constituida entre Los señores JUAN CARLOS PAEZ COLMAN y ARTEMIO PAEZ COLMAN, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Reg. Nº 977
Tel. 399/326 Cel. (0981) 592.330 - (021) 228 446
Cnel. Bogarín 1124 San Lorenzo - Paraguay

lenominación de "DENTAL GUARANI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- SEGUNDA: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Asunción, pudiendo ser cambiado el mismo por determinación de los socios y establecer Agencias y/o Sucursales, representaciones o corresponsalías en cualquier lugar de la República o del extranjero.- TERCERA: DURACION: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en los Registros correspondientes.- CUARTA: OBJETO: El objeto de la sociedad comprende diversas actividades licitas, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país o en el extranjero especialmente el de compra-venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos e instrumental médico, odontológico, hospitalarios, laboratoriales y farmaceuticos en general; asimismo el objeto de la sociedad comprende los siguientes rubros; a) COMERCIALES: Compra, venta, permuta consignación, importación, exportación, reexportación, tránsito, intermediación y distribución de toda clase y para todo destino, en cualquier etapa de su industrialización, incluso en la de subproducto y desechos, de todo tipo de bienes de cambio. b) REPRESENTACION: Toda forma de representación de personas fisicas o juridicas, tanto nacionales como extranjeras y todo tipo de mandatos y de gestión de negocios ajenos. Representación, negociación y/o gestión de marcas, patentes, licencias, franquicias y toda clase de concesión de empresas en el país o del exterior. c) PRODUCTIVAS Y EXTRACTIVAS: Emprendimientos agropecuarios y rurales en general, explotaciones forestales y acuaticas y toda forma de extracción mineral o quimica. d) INDUSTRIALES:

Fabricación y elaboración en todas sus formas de toda clase de productos o materias primas y todo tipo de actividad industrial o de transformación. e) DE CAPITALIZACION: Compra, venta, intermediación, permuta y toda forma de negociación de toda clase de títulos y valores públicos y privados, participaciones en otras empresas mediante inversiones de capital, formación de Joint Ventures y toda clase de fusión, absorción o asociación con otras personas físicas o jurídicas del país o del extranjero, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir y transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales, suscribir acciones, bonos, obligaciones y toda clase de títulos y papeles de comercio y realizar toda operación de esta índole permitida por las disposiciones legales que rigen la materia.- f) CONSTRUCCION: Realización de todo tipo de proyectos arquitectónicos y construcciones urbanas, rurales, viales y/o de infraestructura, especialmente de centros comerciales y de toda otra clase de complejos edilicios. g) INMOBILIARIAS: Compra, venta, intermediación, permuta, locación, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive de zonas francas en el país o en el extranjero, así como la realización de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos y asentamientos de colonizaciones privadas, y todos aquellos actos que autorizan las leyes y reglamentos que rigen la materia.- h) TRANSPORTE Explotación de toda clase de transporte terrestre, fluvial, marítimo aéreo o combinado, de personas o cosas en general.- i) EDITORIALES Edición, comercialización y distribución de todo tipo de publicaciones por medios impresos, informáticos, telefónicos, radiales y/o combinados

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Reg. Nº 977
Tel. 290 874 Cel. 0991 502 836 - 0971 226 445
Calle Encarnación 1124 San Antonio Paraguay

Ejecutar en general por cuenta de terceros o asociada a terceros, del pais o del extranjero, todos los actos jurídicos y operaciones que tengan relación directa o indirecta, como antecedente o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercio de todas las acciones a que hubiera lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en estos estatutos, debiendo considerarse esta enumeración como simplemente enunciativa y no taxativa ni limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todo acto de comercio lícito.- La sociedad podrá realizar cualquier clase de negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que resuelvan los Gerentes, siempre que se relacione directa o indirectamente con su objeto.- QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de Gs. 80.000.000 (OCHENTA MILLONES DE GUARANIES) divididas en (160) CIENTO SESENTA cuotas de (Gs. 500.000) QUINIENTOS MIL GUARANIES cada una, que los socios suscriben en este acto e integran con el bienes muebles (mercaderias) y en efectivo, y que serán detalladas más adelante.- La distribución de las cuotas sociales se realiza en la siguiente forma: 1) El señor JUAN CARLOS PAEZ COLMAN, suscribe e integra (140) CIENTO CUARENTA cuotas sociales de (Gs. 500.000) QUINIENTOS MIL GUARANIES, que totalizan la suma de (Gs. 70.000.000) SETENTA MILLONES DE GUARANIES.- Y, 2) El señor ARTEMIO PAEZ COLMAN, suscribe (20) VEINTE cuotas sociales de (Gs. 500.000) QUINIENTOS MIL GUARANIES, que totalizan la suma de (Gs. 10.000.000) DIEZ MILLONES DE GUARANIES.- En este acto los socios integran el 100% (ciento por ciento)

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTATADO
JUSTINO INSFRAN ALVARENGA

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

del capital social, en la siguiente forma: En dinero en efectivo la suma de (Gs. 6.153.089) SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE GUARANIES.- Y con bienes muebles (mercaderías) la suma de (Gs. 73.846.911) SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE) 000) SETENTA MILLONES DE GUARANIES, correspondiente al aporte de capital realizado por el señor JUAN CARLOS PAEZ COLMAN y que lo acredita con las Facturas de compra que se detallan a continuación: Factura Nº 10972, de la firma Hidrofilo S.R.L; con RUC Nº HIDB865290G; Factura Nº 7.890, de la firma Casa de los Compresores S.R.L; con RUC Nº CCOB925300; Factura Nº 7736, de la firma Casa de los Compresores S.R.L; con RUC Nº CCOB925300P; Factura Nº 29312 de la firma IMPORT S.A.con RUC Nº OAIA988090J; Factura Nº 29380 de la firma IMPORT S.A. con RUC Nº OAIA988090J; Factura Nº 29848 de la firma IMPORT S.A. con RUC Nº OAIA988090J; Factura Nº 92126 de la firma JOSE RUOTI M. con RUC Nº RUMJ282650U; Factura Nº 0162 de la firma D & D Distribuidora con RUC CARM401450G, y con el Despacho de Importación Nº 030031C04001291F, de fecha 13 de febrero de 2.003; Factura Nº 3738 de la Agencia de Despachos Aduaneros Balbuena con RUC BAVT5519906, y con el Despacho de Importación Nº 02015IC040106326, de fecha 18 de noviembre de 2.002; en los cuales se detallan las mercaderías importadas mediante dicho despacho.- Mas el costo del Despachante 3774, de la Agencia Aduanera Balbuena, BAVT5519906; de la firma Casa de los Compresores S.R.L; con RUC Nº Factura Nº 3080 de la firma AGENCIA BALBUENA con RUC Nº BAVT-5519906 Factura Nº 048015 de la firma COMERCIAL "AECA" con RUC Nº OAAR-660770Y Factura Nº 074887 de

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Nº 377
Tel. 290 832 Cel. (595) 981 207 377 - 228 445
Calle Alejandro 1124 San Lorenzo Paraguay

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS con RUC Nº ANNH657360-U; Factura Nº 0062212 A.N.P. con RUC Nº ANNH657360-U; Factura Nº 03-003002531 de DIRECCION GENERAL DE ADUANA con RUC Nº DGAH096740D, que dejo agregadas a este protocolo.- SEXTA: ADMINISTRACION: La Dirección y Administración de la sociedad en todas sus relaciones internas y externas estarán a cargo del señor JUAN CARLOS PAEZ COLMAN, quien a este efecto reviste el cargo de SOCIO GERENTE, quien actuará con todas las facultades que le son inherentes, y quien tendrá la representación legal y el uso de la firma social, para todos los actos y operaciones que efectúe la Sociedad.- La sociedad podrá designar apoderados que tendrán el uso de la firma.- Asimismo los socios, si lo creyeren necesario, podrán designar Gerentes Administrativos o Gerentes Técnicos, sin facultades de disponer.- Los socios que desempeñen o lleguen a desempeñar en el futuro tareas personales, podrán percibir un sueldo mensual de acuerdo a la misma, sueldo que será aprobado por los socios a propuesta de los Gerentes y se cargarán en el cuadro de resultados de la gestión social.- Se llevarán los Libros exigidos por Ley.- SEPTIMA: CAPACIDAD JURIDICA: La sociedad podrá realizar los negocios, actos o contratos que requieran su objeto, podrá adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; tomar préstamos garantizados o nó, con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos; importarlos o exportarlos; aceptar derechos y acciones; permutar; dar y recibir pagos, celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA
JUSTINO JOSRÁN ALVARENGA

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y/o promover querellas; dar o tomar pocesión de bienes; registrar o inscribir marcas y patentes, efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o entidades financieras, de créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer total o parcialmente todo lo depositado a nombre de la sociedad, girar en descubierto letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos, negociarlos, como así también participar en licitaciones, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester.- Las enunciaciones precedentes son meramente ejemplificativas y no taxativas, pudiendo, asimismo, realizar cualesquiera otros actos de comercio licito que los socios consideren ventajosos para la sociedad.- OCTAVA: BASE PARA LA CONFECCION DE LOS BALANCES: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de diciembre de cada año y dentro de los cuatro meses de dicha fecha se practicará un balance e inventario general.- Los socios podrán formular las objeciones que creyeren conveniente al Balance e Inventario.- Transcurrido el mencionado término sin que los socios formulen objeciones, el Balance e Inventario quedarán definitivamente aprobados.- NOVENA: DISTRIBUCION E IMPUTACION DE UTILIDADES Y PERDIDAS: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el 5% (cinco por ciento) para fondo de reserva legal, hasta completar el 20% (veinte por ciento) del capital social. Con relación a las utilidades líquidas previa deducción prevista en esta cláusula, los Socios Gerentes decidirán su destino al fin de cada ejercicio, en proporción al monto

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Reg. Nº 977
Tel. 990/25 Cel. (0981) 592 708 - (0971) 208 445
Cruz Colmena 1124 San Antonio - Paraguay

de sus respectivos aportes, debiendo los mismos soportar las pérdidas si las hubieren, en idéntica proporción.- DECIMA: CESION DE CUOTAS: La cesión a extraños de las cuotas sociales no podrá hacerse sin la conformidad de los socios y de darse la misma, se modificará este contrato, adecuandolo a las características que adquirirá la sociedad con la presencia de otro socio.- DECIMA PRIMERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas establecidas en el Código Civil.- DECIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION: La liquidación se efectuará de común acuerdo entre los socios, y conforme a las disposiciones legales vigentes.- DECIMA TERCERA: FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DE LOS SOCIOS: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el restante tendrá derecho a resolver dentro de los TRES MESES, de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente su incapacidad: a) la inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapáz; b) la continuación de la sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso anterior, a cuyo efecto deberán los herederos y representantes del incapáz, unificar la representación; c) abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapáz, el haber que le corresponde por capital y utilidades de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta. Dicho haber se determinará mediante un Balance Especial que se practicará a tal efecto. La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo con las normas del Código Civil establecidas al respecto.- DECIMA CUARTA: DISPOSICIONES GENERALES: El cambio de objeto,

ESTE TOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Reg. Nº 577
Cel. 0971 226 445
Cerro Porteño 1124 Asunción Paraguay

JULIO CACERES CARRILLO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 848
Tte. Fariña 171 c/ Yegros - Telefax: 450795

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

transformación, fusión y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios deberá resolverse por unanimidad de votos.- Por este mismo instrumento queda facultado el señor JUAN CARLOS PAEZ COLMAN para realizar todos los trámites tendientes a la aprobación de estos Estatutos y el reconocimiento de su Personería Jurídica, lo mismo que para aceptar los cambios adiciones que se aconsejaren, o introducir otras que por propia iniciativa consideren convenientes, así como para suscribir la respectiva escritura ratificatoria y rectificatoria y, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones; y retirar del Banco Central del Paraguay el depósito efectuado por la sociedad; y ejecutar todos los actos que la ley exige para el efecto.- En los términos que anteceden, los socios, dejan formalizada la constitución de la Sociedad "DENTAL GUARANI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- PREVENGO SU INSCRIPCION EN LOS REGISTROS RESPECTIVOS.- En su testimonio, previa lectura de viva voz por el autorizante y ratificación de los comparecientes, así la otorgan y firman como dicen acostumbran hacerlo ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los mismos, DOY FE.- Fdo.: JUAN CARLOS PAEZ COLMAN.- ELIZABETH DEL PILAR PEREIRA DE PAEZ.- ARTEMIO PAEZ COLMAN - Ante mí: JULIO CACERES CARRILLO.- Están mi firma y sello.- E Concuerda sigue en la Hoja de Seguridad Notarial Nº 1970456.- SERIE S.

JULIO CACERES CARRILLO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 848
Tte. Fariña 171 c/ Yegros - Telefax: 450795

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE

JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Nro. N° 977
Tel. 990 226 Cel. 0971 507 236 - 0971 228 645
Calle Bocaiuva 1124 San Lorenzo Paraguay

JULIO CACERES CARRILLO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 848
Tte. Fariña 171 c/ Yegros - Telefax: 450795

TASAS POR

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE S Nº 1970456

ESCRIBANO : JULIO CACERES CARRILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. FARIÑA Nº 171 C/ YEGROS
REGISTRO : 848

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TE
JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Rpd. Nº 977
Tel. 996 826 Cel. (0981) 592 035 - (0971) 226
Calle Boquerón 1124 San Antonio Para

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 45.-

folio 92 y Sgtes.- del Protocolo de la División Civil.-

Sección "B".- del Registro Notarial Nº 848.-

con asiento en Asunción.-

y autorizada por JULIO CACERES CARRILLO.-

en el carácter de Notario Público Titular.- de dicho Registro,

expido esta Primera.- copia para Interesado.-

a los treinta y un.- días del mes

de marzo.- del año. 2.003.-

JULIO CACERES CARRILLO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 848
Tte. Fariña 171 c/ Yegros - Telefax: 450795

PODER JUDICIAL
059/95
JUDICIALES

1295856
INOCENCIO LEZCANO
Cajero
INGRESOS JUDICIALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES
SUPERVISIÓN DE INGRESOS JUDICIALES

A. G. Zamphirópolos S.A.

E. Nº 2339670

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripto bajo el Nº 185 y al folio 2012 y sgte.
Serie A
Asunción, 16 de Marzo de 2003

Esc. SILVIA ARGUELLO ACUÑA

PODER JUDICIAL * DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS * SECCION DE PERSONAS JURIDICAS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
JUSTINO INSFRAN ALVARENGA

ABOG. JOSEFINA NUÑEZ DE CARTAMAN
JEFE

E. Nº 2345609.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio, la Escritura de Constitución de la Firma "Dental Guaraní"
Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7º Turno Abogo A. G. Becker
Sria: Carla Rosana Rojas
según providencia de fecha 07-05-03 - AI Nº 741.
Anotado bajo el Nº 339 Serie "B" 4721 y sgte.
Seccion Contratos
Asunción, 21 de mayo de 2003
Publicación Gaceta Oficial y Noticia

Sociedad de Responsabilidad Limitada

ROSA VELAZQUEZ de CANATA
Auxiliar

Abog. MIRIAN GONZALEZ de ACUÑA
Jefa de Sección - Registro Público de Comercio
Poder Judicial

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

E reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
INSFRAN ALVARENGA	JUSTINO		977

Asiento /Domicilio: SAN ANTONIO

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DENTAL GUARANI SRL	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80025640-9

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Profesional
Escribano Público Nº 977
Tel. 999 876 Cel. 0981-

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Dental Guarani S.R.L. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 04 DIC 2012 de 20

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Lucio Marcelo Irala Fernández
Registrador

15 OCT. 2012

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

F[illegible]-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
INSFRAN ALVARENGA	JUSTINO		977

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENTAL GUARANI SRL RUC. Nº80025640-9.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Firma y sello del Notario Público o Profesional
Escribano Público Reg. N° 977
Tel. 090 826 Cel. 0981-582 836 / 0971-228 446
Sajt Ancorno - Paraguari

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

4174344 -

Nº 28 Fecha Entrada: Asunción, 4 de Octubre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DENTAL GUARANI S.R.L

Con Documento: RUC 80025640-9 ---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 9 de Octubre de 2012

09/10/2012 -

CELESTE RODRIGUEZ
Operador

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

JUSTO ANTONIO ALVARENGA
Escribano Público

Lote: 2738566, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42710515571

FECHA 06/09/2012

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025640	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	DENTAL GUARANI SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/12/2012

NÚMERO DE CONTROL : 8E820889

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800256408e820889

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL COTEJADO

JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Nº 977
Ciudad Asunción 1124

POUL SORENSEN

Osasco, 03 de septiembre de 2012.

A quien interese.

Por este medio certificamos que DENTAL GUARANI S.R.L es distribuidor autorizado de nuestra linea de fresas y está en capacidad de participar con nuestros productos en cualquier proceso de comercialización o licitación dentro de territorio paraguayo.

Las fresas de marca OPTION, son elaboradas con altos estándares de calidad, fabricadas por la CÍA POUL SORENSEN IND. E COM. DE PROD. ODONTOLÓGICOS LTDA., siendo Brasil el pais de origen de procedencia de dichos productos.
Este certificado tiene validez desde su fecha de emisión hasta el 03/09/2013.

Atentamente,

Para produzir efeito no Brasil e valer contra terceiros este documento deverá ser vertido em vernáculo, registrando-se a tradução publica (artigo 224/CCB e 148 da Lei 6.015/73).

1º TAB

Renato C. Sorensen
Director

09 OUT 2012

1º Tabelião de Notas e Protesto de Letras e Títulos de Barueri
Comarca de Barueri - Estado de São Paulo
Ubiratan Pereira Guimarães - Tabelião
RECONHECO por semelhança 1 firma(s) de:
RENATO CUNHA SORENSEN
BARUERI, 05/10/2012. Em test. da Verdade.
Escrevente Autorizado
Emolumentos: R$ 4,00 - SEM VALOR - Impressão: 4000480
VALIDO SOMENTE COM SELO DE AUTENTICIDADE
Selo(s): 699889-AA
Cod. Segurança: 21070083764118Z
FIRMA 1 0107AA699889

Eduardo Alves dos Anjos
Escrevente Autorizado

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
São Paulo - Brasil

TABELIÃO DE NOTAS DE SÃO PAULO
AUTENTICAÇÃO:
S.Paulo 08 OUT 2012
Colégio Notarial do Brasil
AOUTRO AUTORIZADA
1077AK790105

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA
JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Nº 977
Asunción - Paraguay

POUL SORENSEN IND. E COM. DE PRODUTOS ODONTOLÓGICOS LTDA. - EPP
Rua Vicente Rodrigues da Silva, 1095 - 06230-098 - Osasco, SP - Brasil
Fone: +55 11-3686-1565 - Fax.: +55 11-3697-7701 - email: sac@poulsorensen.com.br
www.poulsorensen.com.br

MA LORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

Eu° 4225554

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Representación
Bajo N° 236 Serie — Folio 1374 y 1375
Fecha 30 - 10 - 2012

MIRIAN PERALTA
Registrador

MARIA LORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

CAMARA JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Reg. N° 977
Tel. (595) 525 Cel. 0981 582 538 - 0971 226 ...
Casa Matriz 1124 San Antonio Paraguay

MA LORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

Prime Dental
Manufacturing Inc
4555 West Addison Street – Chicago, Illinois 60641
Tel: (773) 283.2914 Fax: (773) 283.3085
primedental@hotmail.com
www.primedentalinfo.com

An ISO 13485:2003, ISO 9001:2008 & CE Marked Products Company

22/10/2012

A quien corresponda:

CARTA DE DISTRIBUCIÓN

Por medio de la presente nosotros **Prime Dental Manufacturing, Inc.**, ubicada en **4555 West Addison Street, Chicago, Illinois 60641**, declaramos ser los fabricantes de la linea de productos dentales que manejamos y distribuimos a nivel mundial y otorgamos a **Dental Guaraní S.R.L.**, ubicada en **Central Yegros 1094, Asunción-Paraguay**, empresa Paraguaya formalmente legalizada, que califica para el derecho de distribución para que a su nombre, realice los trámites necesarios ante las Dependencias de Gobierno y Particulares.

Por lo cual reiteramos el derecho legal de **Distribuidor en la Republica de Paraguay a Dental Guaraní S.R.L.**, y a su vez podrá realizarlos tramites de registro, importación, comercialización, venta y distribución de los productos dentales que fabricamos.

Esta distribución tendrá vigencia hasta que ambas partes decidan lo contrario por intereses independientes y dando aviso mutuo por lo menos con 6 meses de anterioridad.

Reiteramos que dicho distribuidor, está autorizado para registrar ante el Ministerio de Salud de Paraguay la linea de productos de los cuales somos fabricantes y también podrá importar, vender y comercializar bajo las leyes de su país.

Atentamente,

Andres Segura
VP, Prime Dental Manufacturing, Inc.

PRIME DENTAL MANUFACTURING, INC.
CORPORATE
SEAL
1999
STATE OF ILLINOIS

This document is for the sole use of the intended recipient(s) and may contain confidential and privileged information. Any unauthorized review, use, disclosure or distribution is prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender and destroy all copies of the original document.

Ministerio de Relaciones Exteriore.
Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: Que la firma que aparece en e
Presente documento dice

Enrique Ramirez .....
y guarda similitud con la obrante en e
Registro de esta Dirección. Esta Certificació
no acredita de autenticidad y veracidad de
contenido de este documento
Asunción. 23 OCT. 2012

170954

Importe Percibido 318890

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES — TASA DE LEGALIZACIÓN 1 JORNAL EXTRANJEROS — 0208437 — 0208438 — 0208439 — 0208440

Carlos Antonio Suárez
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Gabriel Medina

JUSTINO ACOSTA ARTEMENGA

Eu° - 422 5539

DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO NACIONAL

Inscrito en el Registro de Representación
Asiento N° 234 Serie — 1362962
Fecha: 30 - 10 - 2012 -

MIRIAN PERALTA
Registrador

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

MARIA GORINDA ROGADO C.
Jefa Comercio
D.G.R.P

JUSTO INSTRUMENTO NOTARIAL

CASTELLANO
INGLES
ALEMAN
FRANCES
PORTUGUES
ITALIANO

ESTUDIO DE TRADUCCIONES
SAMSON & HIJOS

FRANK MIGUEL SAMSON
JORGE SAMSON MUIÑOZ
LORENA SAMSON MUIÑOZ
Traductores Públicos Matriculados
Ayolas 451, Ofic. 95
595-21 449 589 Fax: 595-21 451 437
e-mail: samson@tigo.com.py
Asunción – Paraguay

TRADUCCION

Prime Dental
Manufacturing Inc.

4555 West Addison Street – Chicago, Illinois 60641
Tel.: (773) 283-2914 Fax: (773) 283-3085
sales@primedentalmfg.com
www.primedentalmfg.com

Una Compañía de Productos conforme a ISO 13485:2003, ISO 9001:2000 y con la Marca CE

(Texto en idioma español)

(Fdo.): Ilegible
Pedro Segura
Prime Dental Manufacturing, Inc. – Presidente

(Sello Oficial
Andres Segura
Escribano Público – Estado de Illinois
Mi matrícula expira el 21/03/10)

(Fdo.): Andres Segura

Yo, el suscripto, FRANK M. SAMSON HOLLAND, Traductor Público matriculado en la Corte Suprema de Justicia bajo el Nº 26, declaro bajo fe de juramento, que esta traducción es fiel y correcta al castellano, de las PARTES PERTINENTES de un documento expedido en idioma bilingüe que tuvo a la vista y al cual me remito.- DOY FE con mi firma y sello, en la Ciudad de Asunción, Capital de la Rca. del Paraguay, a los 29 días de Octubre de 2012.-

FRANK M. SAMSON
TRADUCTOR PUBLICO
MATRICULA Nº 26
Asunción - Paraguay

JOTA AG Rotary Instruments
Hirschensprungstrasse 2, 9464 Rüthi, Switzerland
Phone +41 (0)71 767 79 99, Fax +41 (0)71 767 79 97
info@jota.ch, **www.jota.ch** SWISS MADE
UID-Nr.: CHE-101.295.057/MWST

jota

Rüthi 05 de octubre de 2012

A quien pueda interesar:

Por la presente informamos que la empresa **Dental Guaraní S.R.L.** localizada en **Central: Yegros 1094, Asunción, Paraguay** es distribuidor y representante autorizado para Paraguay de la línea de productos de la compañía **JOTA AG,** ubicada en la calle Hirschensprungstrasse 2, 9464 en la ciudad de Rüthi, St. Gallen, Suiza

Por lo tanto, la empresa **Dental Guaraní S.R.L.** está autorizada a vender nuestros productos dentales a instituciones oficiales, facultades de odontología y atender a licitaciones y competencias oficiales y privadas.

Esta autorización exime a **JOTA AG** de cualquier responsabilidad financiera, de la cual será responsable **Dental Guaraní S.R.L.**
Además, **JOTA AG** se reserva el derecho de sustituir cualquier producto fuera de línea que se cotice accidentalmente.

El plazo de validez de esta declaración es de 02 (dos) anos.

Atentamente

JOTA AG
osef Rauch

EO

29 Octubre de 2012

TRADUCTOR PUBLICO MATRICULA Nº 28 Asunción Paraguay

Embajada del Paraguay
Berna, Suiza

...fico: Que la firma que aparece en el
...nte documento
...y Läubli, Canciller de Estado
...ton San Gallen.-

...la similitud con la obrante en el
...ro de esta Embajada. Esta certificación
...redita la autenticidad y veracidad de este
...mento.-

N° de orden 531/2010
Arancel Art. 11 N° 1161
Derechos Recibidos US$ 30.-

N. 2010

Rodolfo Luis González Galeabetti
Embajador

STAATSKANZLEI DES KANTONS ST.GALLEN
Schweiz

No. 00716

Gesehen zur Legalisation
St.Gallen, den
22. JUNI 2010
Für die Staatskanzlei
des Kantons St.Gallen
Der Legalisationsbeamte:
Willy Läubli

EMBAJADA DEL PARAGUAY
25 DOLARES 0543381
5 DOLARES 4455851

M.RIA FLORIN
Jefe C
D.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE ELEMENTOS
Inscripto en el Registro de.....
Bajo N°.....Serie.....
Fecha.....

Ministerio de Relaciones Exteriore.
Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: Que la firma que aparece en e
Presente documento dice
Rodolfo L. González
y guarda similitud con la obrante en el
Registro de esta Dirección. Esta Certificación
no acredita de autenticidad y veracidad de
contenido de este documento
Asunción.

23 OCT. 2012
170955
mporte Percibido 318890

Carlos Antonio Suárez
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MARIA FLORINDA
Jefe Com
D.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES — TASA DE LEGALIZACION — 1 JORNAL — 0208441 / 0208442 / 0208443 / 0208444 / 0208445

JUSTO INSFRAN ALFARO
Escribano Público
Tel. 990.826 Cel. 980
Calle Independencia 124

A FLORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

E4º- 4225545

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Representación

Bajo Nº 235 Serie — Folio 1368 y 69

Fecha 30 - 10 - 2012

MIRIAN PERALTA
Registrador

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

MARIA FLORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

LORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

JUSTINO ASTRAN ALVARENGA
Escribano Público Reg. Nº 677

EURONDA

Certified company according to
ISO 9001 - ISO 13485

A: DENTAL GUARANI S.R.L.
Yegros 1.094 e/Rca. De Colombia
Asunción
Paraguay

Montecchio Precalcino, 2 de Diciembre del 2011

CARTA DE REPRESENTACIÓN

Por medio de la presente nosotros EURONDA S.P.A. via dell'Artigianato, 7 –36030 Montecchio Precalcino (Vicenza) Italia, confirmamos que la empresa

DENTAL GUARANI S.R.L.
Yegros 1.094 e/Rca. De Colombia
Asunción
Paraguay

Es distribudor de la línea Euronda Monoart® y está autorizada a importar, distribuir y vender nuetros productos en todo el territorio nacional. Así como también está autorizada a participar en ferias y licitaciones públicas y privadas en su territorio.
Esta autorización es valida por 1 (un) año.

Atentamente

EURONDA S.p.A.
Via dell'Artigianato, 7 - 36030 MONTECCHIO P. (VI)
Tel. 0445.329811 r.a. - Fax 0444.865246
Partita IVA 00595740242

EURONDA SPA
Dott. Renato Basso
Legale Rappresentante

Ufficio Staccato di Thiene – 2 DIC. 2011

CAMERA DI COMMERCIO INDUSTRIA ARTIGIANATO E AGRICOLTURA DI VICENZA

SEGALLA ANNA MARIA

Ufficio Staccato di THIENE

Data Ufficio Staccato di Thiene – 7 DIC. 2011

p. IL SEGRETARIO GENERALE
(Fe[illegible] Caterina)

SI ATTESTA
che la firma di Sig. .....
BASSO - RENATO
è conforme a quella depositata presso questa Camera di Commercio.

Il Funzionario Delegato
(Anna Maria Segalla)

EMBAJADA DEL PARAGUAY

Colericue Ferrara - Ana Cora Orero,

ARANCEL CONSULAR
Ley N° 4033
N° de Orden 1100
N° de Recibo 261341
Art. Parr. 60
Nota: U$S. 40,00
Fecha: 8.12.2011

FRANK M. S.A.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de ..... Serie .....

MARIA FLORENDA BOGADO
Jefe Comercio
D.G.R.P

Manuel Tornato Frutos
SEGUNDO SECRETARIO

...sterio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

...TICO: Que la firma que aparece en el ...
...documento dice

...nuel Tornato Frutos..
...da similitud con la obrante en el ...
...e de esta Dirección. Esta Certificación ...
...edita de autenticidad y veracidad de ...
...do de este documento
...ón.

23 OCT. 2012

170956

...Percibido 318890

25 DOLARES 0828020
10 DOLARES 5045107
5 DOLARES 5473336

Carlos Antonio Suárez
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Firma

Gabriel Medina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PARAGUAY
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
TASA DE LEGALIZACION 1 JORNAL
0208447
0208448
0208449
0208450

MARIA FLORENDA BOGADO
Jefe Comercio
D.G.R.P

Eu° 4225531

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Representación

Bajo N°: 233 Serie: — Folio: 135 y gtes

Fecha: 30 - 10 - 2012

MIRIAN PERALTA
Registrador

MARIA FLORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: ..... Folio: .....

FLORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Reg. N° 937
Tel. 990 826 Cel. 0961 582 838 - 0971 278 400
Calle Mariscal Lopez 1174 Nuevo Horizonte - Fernando de la Mora

FLORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

INJECTA®
PRODUTOS ODONTOLÓGICOS

DECLARAÇÃO

Pela presente, a empresa **GN INJECTA INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE MATERIAIS MÉDICOS CIRÚRGICOS ODONTOLÓGICOS E DESCARTÁVEIS LTDA**, estabelecida na Rua José Gall, 1115 Galpão 33 Bairro Ressacada - Município de Itajaí Estado de S.C - Cep:88307-102. Inscrita no CNPJ sob nº 58.188.194/0002-61 I.E 255901810. Neste ato representado pelo seu Diretor Comercial abaixo assinado, credencia a empresa DENTAL GUARANI S.R.L.

Situada na CALLE YEGROS, 1094 – ASSUNCION- PARAGUAY .

a comercializar e distribuir os produtos de nossa fabricação junto a Órgãos Públicos Federais Estaduais e Municipais.

Declaramos ainda que os produtos de nossa fabricação têm a garantia e a qualidade dentro de sua validade desde que armazenadas e manipuladas adequadamente.

São Paulo , 03 de Outubro de 2012.

15º Tabelião

Diretor Comercial

09 OUT 2012

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
São Paulo - Brasil

TABELIÃO OLIVEIRA LIMA
15º Cartório de Notas
Bel. João Roberto de Oliveira Lima
Av. Dr. Cardoso de Melo, 1855, CEP: 04548-005
Vila Olímpia - Esquina com a Rua Funchal - São Paulo - SP
PABX: (11) 3058-5100 - www.15notas.com.br

Reconheco por Semelhanca 1 Firma(s) SEM VALOR economico
de: LUIS VITOR PERTINHEZ TRONCOSO.
SAO PAULO, 08 de Outubro de 2012. Total: R$ 4,00 11:32:00

RENATO HERNANDEZ - ESCREVENTE AUT

O SELO DE AUTENTICIDADE AB184435

RENATO HERNANDEZ
ESCREVENTE AUTORIZADO

1059AA470413

GN INJECTA IND. E COM. DE MAT. MED. CIR. ODONT. DESC. LTDA.
Av. D. Pedro I, 969 - Vila Conceição - Diadema - São Paulo - Brasil - CEP 09991-000
Tel.: 55 11 4053-4040 - Fax: 55 11 4053-4044 - e-mail: sac@injecta.com.br - www.injecta.com.br
CNPJ: 58.188.194/0001-80 - Inscr. Est. 286.100.074.114

Original
Cons. Gral. S. Paulo

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
ERTIFICA que la presente Intervención ene como único efecto reconocer la firma juzgar al contenido ni validez del documento. firma que aparece en este documento y dice Renata Hernandez
uarda similitud con el registro de firma que se icuentra en este Consulado

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
SÃO PAULO, 09 OUT 2012
N.o de Orden 8721
N.o de Arancel 84178
Derechos Percibidos 55,00

MARIA FLORI
Jefa

25 DOLARES 0897008
10 DOLARES 5476680
5 DOLARES 5630721

Consej. Gloria Rolón Rojas
Cónsul

Ministerio de Relaciones Exteriore.
Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: Que la firma que aparece en e
Presente documento dice
Gloria Rolon Rojas
y guarda similitud con la obrante en e
Registro de esta Dirección. Esta Certificació
no acredita de autenticidad y veracidad d
contenido de este documento
Asunción. 23 OCT. 2012

Carlos Antonio Suárez
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MARIA FI

170958
Importe Percibido 318890

0208456 0208457 0208458 0208459 0208460

JUSTINO INGRAN ALTAMIRANDA

Dental Amorani S.R.L.

4225561.-

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Inscrito en el Registro de: Representación.

Libro nº 232.- Hoja: Folio: 1352.-

Fecha: 30.10.2012.

MARILIM IRUSTA
Registrador

MARIA FLORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

SECCIÓN 22
REGISTRO PÚBLICO

Es fotocopia fiel del original. Conste
JUSTINO INSFRAN ALVARENGA
Escribano Público Reg. Nº 977
Tel. 990 826 Cel. (0981 590 879 - 0971 208 845
Calle Boqueron 1124 Sajonia Asunción - Paraguay

JA BOGADO C.
Comercio
D.G.R.P

ORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

TECHNEW
TECHNEW Com. Ind. Ltda.

Rio de Janeiro, 22 de octubre de 2012

CARTA DE REPRESENTACIÓN

A quien corresponda:

Esta carta certifica que **Technew Comércio e Indústria Ltda** autoriza a la empresa **Dental Guaraní S.R.L.**, con domicilio en Avenida Yegros 1094 – Asunción, Paraguay, a importar, comercializar y cotizar en licitaciones públicas y privadas nuestros productos en el país de Paraguay.

Dental Guaraní S.R.L. tiene nuestro permiso para el registro de los productos Technew según la legislación Paraguaya, así como efectuar todas las acciones comerciales necesarias para el desarrollo de nuestra marca en el mercado Paraguayo.

Esta autorización es valida por 5 (cinco) años desde la fecha de expedición del mismo.

Claudia B. R. Vidigal

Gerente de Comercio Exterior
Technew Comércio e Indústria Ltda.

Rua Guarani, 37 – Quintino – CEP 21380-230
Rio de Janeiro – RJ – Brasil
Tel: (21) 3296-4763 – Fax: (21) 2597-0799

Original
Cons. Gral. S. Paulo

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY CERTIFICA que la presente Intervención Tiene como único efecto reconocer la firma sin juzgar al contenido ni validez del documento. La firma que aparece en este documento y dice Renato Hernandez
Guarda similitud con el registro de firma que se encuentra en este Consulado

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
SÃO PAULO, 09 OUT 2012
N.o de Orden 8721
N.o de Arancel 84178
Derechos Percibidos 95,00

MARIA FLORI Jefa

Consej. Gloria Rolón Rojas
Cónsul

Ministerio de Relaciones Exteriore.
Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el Presente documento dice
Gloria Rolon Rojas
y guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita de autenticidad y veracidad del contenido de este documento
Asunción. 23 OCT. 2012

170958
Importe Percibido 318890

Gabriel Medina

Carlos Antonio Suárez
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

0208456 0208457 0208458 0208459 0208460

Dental Amorari S.R.L.

4225561.-

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Inscrito en el Registro de Reputación.

Rollo nº 232.- Folio 1352.-

Fecha 30.10.2012.

MARILIM IRUSTA
Registrador

Bogado.-
MARIA FLORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

REGISTRO PÚBLICO
SECCIÓN 22

JA BOGADO C.
omercio
.G.R.P

ORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P

nueva
americana
NUEVA AMERICANA S.A.
Mcal.Estigarribia 111 c/ Independencia Nacional
Tels.: 492 021/5 - Fax: 448 952 - Asunción - Paragua
www.nuevaamericana.com.py

Asunción, 2 de Octubre de 2012.

NUEVA AMERICANA S.A como distribuidor autorizado de la Marca KODAK en Paraguay autoriza suficientemente a la firma **Dental Guaraní S.R.L** a presentar oferta de Placas Radiográficas y Químicos de la marca **KODAK** en el llamado a **Contratación por Vía de la Excepción Nº 20/12 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN Nº 29/11 De Insumos Odontológicos con Stock Cero" del Instituto de Previsión Social ID No. 238984.-**

Lic. OLGA YAKUSIK
Representante Legal

Nueva Americana S.A.

CERTIFICADO

Kodak Chilena Sociedad Anónima Fotográfica certifica que Ferreteria Americana S.R.L. es Distribuidor de equipos, materiales y accesorios de la marca Kodak en el area de la Salud.

Claudio Villarino Achondo
Gerente General
Kodak Chilena S.A.F.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON CLAUDIO VILLARINO ACHONDO. C.I.N. 5.866.557-6 en representación de "KODAK CHILENA S
Santiago, 17 de Noviembre de 1994.

Santiago, 17 de Noviembre de 1994

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.-

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Nuestra Sra. de la Asunción 216 - 1er. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma de don C. Villarino
RICARDO GALLARDO PUELMA
Segundo Secretario
Santiago, 17 NOV 1994 de 19

El Ministerio de Justicia de Chile certifica la autenticidad de la firma de don: E. Torres
Santiago, 17 NOV 1994 de 19
Oficial de Legalizaciones

KODAK CHILENA S.A.F. - ALONSO OVALLE 1180 - CASILLA 2797 - SANTIAGO DE CHILE
FONO. 6982571 - FAX 6970310 - TELEX: 0136 KODAK CZ - CABLES: KODAK CHILE

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY

CERTIFICO que la firma que antecede es dice
Ricardo Gallardo Prelwa
ES AUTENTICA
Nº 12506 Párrafo 58 US$ 30

Santiago, (Chile), 18 NOV 1994

MARIA ERNA TALAVERA ESTIGARRIBIA
Adicto a la Embajada
Encargado de las Funciones Consulares

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DCCION. DE LEGALIZACIONES
36931 #

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el presente Documento dice:
MARIA ERNA TALAVERA ESTIGARRIBIA.
ENC. DE FUNCIONES CONSULARES DEL PY
EN SANTIAGO - CHILE
y guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Dirección. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este documento.
Asunción. 23 NOV 1994

Dra. MARIA CARMEN GUTIERREZ L.
Directora de la Dirección de Legalizaciones

JOSE LUIS COSCIA CUEVO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Sra. de la Asunción 212 - Tel. P. 444.272 - Asunción - Paraguay

24.340 24 OCT 1997 fo: 45

Registro Público - Comercio

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio La Escritura de Distribuidor de Equipos, Materiales y Accesorios de la Marca Kodak en el Area

Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 4TO. Turno Dr. MARIA JESUS BOGADO de SCHUBUVS. Srta. IRMA MIRANDA.

Según Resolución de fecha 24/X/97.

Anotado bajo el N° 91. Serie — Folio 366 y sgtes.

Sección REPRESENTACION. 97.

Asunción, 27 de OCTUBRE

Publicación

de la Salud OTORGADO POR LA FIRMA KODAK CHILENA SA
FOTOGRÁFICA A/FAVOR de la EMPRESA FERRETERIA AMERICANA SRL

PODER JUDICIAL - Registro Público - Comercio SECCION 22

DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.-

JOSE LUIS COSCIA CORBO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Sra. de la Asunción 212 - Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay